



Siendo las once horas del día veintitrés de julio de dos mil veinte, se reúne en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria en nombre de la Sra. Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Informe de la Sra. Decana.
2. Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica en sesión de 18 de junio de 2020.
3. Otorgar, si procede, el visto bueno a la relación de guías docentes validadas por los Directores Académicos de Grado.
4. Otorgar, si procede, el visto bueno a las adendas A y B de las asignaturas correspondientes a las titulaciones gestionadas por la Facultad de Derecho.
5. Aprobar, si procede, el modelo de cronograma supletorio de EPD para los distintos tipos de asignaturas para el curso 2020/2021.
6. Aprobar, si procede, el calendario de exámenes para el curso 2020/2021.
7. Aprobar, si procede, el Informe de Seguimiento de la Carta de servicios de la Facultad de Derecho del curso 2018/2019.
8. Asuntos de trámite.
9. Ruegos y preguntas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud del cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia, a petición de la Sra. Decana la sesión se celebra a distancia, mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra de la Universidad Pablo de Olavide.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, doña Viviana Caruso Fontán, doña María José Collantes de Terán de la Hera, doña Luisa Fernández Salazar, don Aníbal José Garcés Troncoso, doña Macarena Guerrero Lebrón, doña Montserrat Hermosín Álvarez, don Íñigo Hernández Serradilla, don César Hornero Méndez, don José Francisco Jiménez Díaz, don Antonio Lazari, don José Miguel Martín Rodríguez, doña Luz Victoria Martínez Osorio, don Jesús Ramos Prieto, doña Inmaculada Rodríguez Perea, don Francisco Toscano Gil, doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y doña María Serrano Fernández, que preside.

Excusan su asistencia don Braulio Flores Morón y la profesora Fernández Arribas. Asisten con voz pero sin voto don Manuel García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional, y doña Sonia Castizo Vega, esta última invitada por la Sra. Decana.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, comienza la sesión.

Punto primero: Informe de la Sra. Decana

La Sra. Decana inicia la sesión agradeciendo a los miembros de la Junta su asistencia. Manifiesta su reconocimiento a la labor realizada por los directores académicos de grado y por los miembros del equipo decanal en el proceso de revisión de las adendas, que constituyen el objeto del punto cuarto del orden del día. Indica que la plataforma para subir las adendas no está aún operativa y, por tanto, será difícil que estén publicadas antes del inicio del periodo de matriculación, previsto para este viernes. Muestra su preocupación por la posible repercusión de este hecho en materia de calidad. Añade que en el pasado Consejo de Gobierno hizo saber que, aun cuando la plataforma estuviera operativa la semana que viene,

Código Seguro de verificación:QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==	PÁGINA	1/5
 QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==			



dadas las fechas en las que nos encontramos, la Facultad de Derecho procedería a incorporar las adendas a la plataforma en el mes de septiembre.

Expone a continuación que en el día de ayer se activó la plataforma para incorporar los cronogramas de EPDs y que se están produciendo problemas en su funcionamiento. Indica que de la gestión de la plataforma se encarga directamente el Vicerrectorado de Planificación, y que el Decanato ni siquiera tiene acceso a la misma, por lo que ruega que cualquier incidencia que se detecte se ponga en conocimiento de aquél.

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica en sesión de 18 de junio de 2020

Se propone ratificar los acuerdos de la Comisión de Gestión Económica que resolvió la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas y publicaciones del año 2020. La Sra. Decana explica que se han concedido ayudas por un importe de 8.880,52 euros para actividades de profesores, 1.500 euros para publicaciones, y 300 euros para ayudas a estudiantes. Expone, en lo que a los estudiantes se refiere, que se ha atendido la única solicitud presentada. Añade que, dada la incertidumbre actual, a principios de septiembre se enviará un correo electrónico a los beneficiarios a fin de que indiquen si mantienen la actividad en los términos previstos, desisten de ella o proponen un cambio de formato, de presencial a virtual.

Sometido a la consideración de la Junta, se ratifican por asentimiento los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica en sesión de 18 de junio de 2020, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos I y II en calidad de parte integrante de este Acta.

A continuación, menciona la posibilidad que está manejando el Decanato de adquirir una plataforma que facilitaría el desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado de los Grados en Ciencias Políticas y de la Administración y del Grado en Relaciones Internacionales. Expone que tanto la Facultad de Empresariales como la de Ciencias Sociales la utilizan actualmente con buenos resultados y que se han mantenido reuniones con el CIC y con la empresa con la finalidad de analizar la adaptación de la plataforma a las necesidades específicas del TFG de los grados indicados anteriormente.

Punto tercero: Otorgar, si procede, el visto bueno a la relación de guías docentes validadas por los Directores Académicos de Grado

La Sra. Decana expone que se trata de otorgar el visto bueno a la validación realizada por los directores académicos de grado de dos grupos de guías docentes:

- a) Nuevas guías del segundo curso del Grado en Relaciones Internacionales y sus dobles grados, y Guía docente de la asignatura "Bausteine des Rechts", del Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán.
- b) Guías docentes de cursos anteriores que por diversos motivos no se habían incorporado a la plataforma habilitada para ello: "Políticas y libertades de la Unión Europea" (docencia en inglés); "Prevención de riesgos laborales"; "Previsión social complementaria"; y "Gestión y participación en la prevención de riesgos laborales en la empresa".

Sometido a la consideración de la Junta, se acuerda por asentimiento otorgar el visto bueno a la relación de guías docentes validadas por los Directores Académicos de Grado, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos III a XVI en calidad de parte integrante de este Acta.

Código Seguro de verificación:QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==	PÁGINA 2/5
 QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==			



Punto cuarto: Otorgar, si procede, el visto bueno a las adendas A y B de las asignaturas correspondientes a las titulaciones gestionadas por la Facultad de Derecho

La Sra. Decana hace referencia a los aspectos esenciales del Plan específico de la Facultad de Derecho aprobado en la sesión de la Junta de Centro de nueve de julio, señalando que no se han detectado incompatibilidades con los Planes de otros centros con los que se comparten titulaciones salvo con la Facultad de Humanidades. Este Centro ha optado por establecer una docencia online para las EB y presencial para las EPDs, generando problemas la primera cuando antes o después hay una EB o EPD de la titulación de la Facultad de Derecho de carácter presencial. Indica que se han iniciado conversaciones con el Rectorado, a fin de que se habilite un aula para que los alumnos que deben recibir la docencia online de la EB puedan seguir la clase desde allí, para antes o después acudir a la clase presencial de EB y/o EPD. Añade que la menor presencialidad en la docencia adoptada por centros como la Facultad de Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades y la Escuela Politécnica Superior permitirá que existan más espacios disponibles y que, en cualquier caso, se velará por la salud del profesorado y del alumnado.

Por lo que respecta a las adendas, explica que se han ido incorporando a BSCW a medida que se iban recibiendo de los responsables de área y tras haber sido revisadas por los directores académicos de grado y miembros del equipo decanal. Indica que no se traen a la consideración de la Junta las adendas en las que se han detectado defectos o carencias que no han podido subsanarse a tiempo. La Sra. Decana, a fin de agilizar el proceso, propone delegar la validación de las adendas que restan en la Comisión Permanente, propuesta que es aceptada por la Junta de centro.

Interviene doña Luisa Fernández de Salazar para señalar la conveniencia de que las adendas se publiquen lo antes posible, a fin de que los estudiantes puedan conocer su contenido. Pregunta además por el hecho de que la mayoría de las adendas no incluya modificaciones en el temario, cuando es un contenido que incluye el Acuerdo Marco de la UPO. Indica finalmente que de tener que desarrollarse la docencia de forma online, la preferencia de los estudiantes es la docencia online sincrónica. La Sra. Decana responde a las primeras de las cuestiones planteadas señalando que, tras el visto bueno de la Junta de Centro a las adendas, estas deben ser enviadas al Vicerrectorado de Planificación Docente y sólo posteriormente podrán publicarse. Por lo que respecta a la adaptación del temario en los escenarios A y B, señala que el Acuerdo Marco no impone a los profesores la obligación de introducir modificaciones en el mismo. Por último, indica que el Plan específico de la Facultad de Derecho –de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Marco de la UPO- establece que, de pasarse al escenario B, toda la docencia prevista en modo presencial pasará a ser online sincrónica. Interviene seguidamente doña Luz Victoria Martínez Osorio, que solicita aclaración sobre si en el escenario B los exámenes son presenciales, a lo que responde la Sra. Decana que el Acuerdo Marco de la UPO establece que se realizarán de forma virtual.

Sometido a la consideración de la Junta, se acuerda por asentimiento otorgar el visto bueno a las adendas A y B de las asignaturas correspondientes a las titulaciones gestionadas por la Facultad de Derecho, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos XVII_1 a XVII_21 en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto quinto: Aprobar, si procede, el modelo de cronograma supletorio de EPD para los distintos tipos de asignaturas para el curso 2020/2021

La Sra. Decana explica que el modelo de cronograma supletorio que se propone, que no difiere del aprobado en el curso académico 2019_2020, responde a la petición de los alumnos de descargar, en la medida de los posible, las últimas semanas de curso. Expone que a la vista de que se había activado la plataforma para incorporar el cronograma de EPD, se estimó conveniente enviar a los profesores el modelo de cronograma supletorio a pesar de no haber sido aún aprobado, con la indicación expresa de

Código Seguro de verificación:QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==	PÁGINA 3/5





que estaba pendiente de aprobación en Junta de Facultad. Alude de nuevo a los problemas que está planteando el funcionamiento de la plataforma.

Se inicia a continuación un debate acerca de un problema que ya se había puesto de manifiesto en el curso académico anterior. Una vez más se ha dado acceso a la plataforma únicamente a los responsables de asignatura y no a todos los profesores encargados de impartir la asignatura, generando una carga de trabajo para los primeros que no está justificada. Se suceden las intervenciones de los miembros de la Junta que ponen de manifiesto el malestar del profesorado por las disfunciones generadas por el sistema diseñado para cumplimentar el cronograma.

Tras la conclusión del debate, la Junta de Centro acuerda de forma unánime dirigir al Vicerrectorado de Planificación Docente la solicitud de que se realicen las modificaciones oportunas en la gestión de la plataforma actual (o en las que en su lugar se pongan en funcionamiento), de manera que todos los profesores que imparten una asignatura (sea o no responsable de la misma) puedan acceder a la plataforma para cumplimentar su cronograma. La Sra. Secretaria interviene para informar que al término de la sesión de la Junta de Facultad enviará un correo electrónico al Vicerrectorado mediante el que dará traslado del acuerdo adoptado.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento el modelo de cronograma supletorio de EPD para los distintos tipos de asignaturas para el curso 2020/2021, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo XVIII en calidad de parte integrante de este Acta.

Solicita en este momento la palabra el profesor Jiménez Díaz para señalar que no ha visto incorporada a BSCW ni la Guía docente ni las adendas de la asignatura "Trabajo de Fin de Grado" del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y sus dobles grados, si bien le consta que habían sido remitidas para su validación. La Sra. Decana le informa de que el proceso de revisión tanto de la Guía como de las adendas de esta asignatura ha sido complejo al evidenciarse ciertas discrepancias con la Normativa de TFG y PPEE de la Facultad de Derecho vigente, apuntando que en septiembre se procederá a la modificación de la referida normativa. El profesor Jiménez Díaz apunta que en estos días se ha estado trabajando para conseguir que tanto la Guía como las adendas sean coherentes con la normativa del Centro, aspecto que es confirmado por el profesor García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional. El profesor García Muñoz indica que al finalizar el proceso de revisión ayer mismo y con la finalidad de dotar a los documentos de la publicidad necesaria a efectos de información, se ha considerado conveniente delegar el otorgamiento del visto bueno a estos documentos en la Comisión Permanente que se celebrará la próxima semana.

Punto sexto: Aprobar, si procede, el calendario de exámenes para el curso 2020/2021

La Sra. Decana señala que en la elaboración del calendario de exámenes se han seguido los criterios aplicados en cursos precedentes. Cede la palabra a doña Inmaculada Rodríguez Perea, encargada de la planificación de los exámenes, que informa sobre las alegaciones recibidas tanto de los responsables de área como de los estudiantes. Con respecto a las alegaciones de estos últimos indica que no se han podido atender bien porque van en contra del criterio de la rotación (la relativa a la asignatura "Derecho Romano"), bien porque no existe margen en el calendario académico oficial aprobado. Se producen a continuación varias intervenciones de los miembros de la Junta por el sector de los estudiantes para manifestar su valoración positiva del calendario propuesto, pero a la vez su preocupación por el hecho de que en los grados simples (poniendo como ejemplo el Grado en Derecho) no haya apenas tiempo entre un examen y otro, cuando quedan días libres. Desean dejar constancia de este hecho a fin de que pueda ser tenido en cuenta para años posteriores. Doña Inmaculada Rodríguez Perea explica que, efectivamente, en ocasiones los exámenes son muy seguidos, particularmente en la segunda convocatoria del Grado en Derecho, pero que el problema radica en que hay asignaturas de titulaciones compartidas que no tienen línea propia, y que el examen debe ser el mismo día para ambas. Por otro

Código Seguro de verificación:QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==	PÁGINA	4/5
 QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==			



lado, se apunta que hay casos en los que el responsable de una asignatura que se imparte en varias titulaciones solicita que el examen sea el mismo día para todas las titulaciones, por lo que las posibilidades de espaciar los exámenes se reducen considerablemente.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento el calendario de exámenes para el curso 2020/2021, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo XIX en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto séptimo: Aprobar, si procede, el Informe de Seguimiento de la Carta de servicios de la Facultad de Derecho del curso 2018/2019

La Sra. Decana cede la palabra a la profesora Caruso Fontán, Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías, que explica que la Carta de Servicios de la Facultad de Derecho, publicada en la web del Centro, es objeto anualmente de un Informe de Seguimiento. Indica que el Informe que se trae hoy para su aprobación cuenta con el visto bueno de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y de las Comisiones de Garantía de los Grados de la Facultad.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento el Informe de Seguimiento de la Carta de servicios de la Facultad de Derecho del curso 2018/2019, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo XX en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto octavo: Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Punto noveno: Ruegos y preguntas

Doña Luz Victoria Martínez Osorio pregunta si se ha actualizado la información sobre las Prácticas Externas. Don Manuel García Muñoz indica que a final de julio estará actualizado el cronograma, añadiendo que se publicará en la página web de la Facultad.

La Sra. Decana agradece nuevamente la participación y asistencia a los miembros de la Junta, deseándoles unas buenas y descansadas vacaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==	PÁGINA 5/5
 QLHi9ST+F8x4BuaNVUrnLw==			